

NOTA  
TÉCNICA **16**

---

**LAS PERSONAS MIGRANTES  
EN LOS OBJETIVOS DE  
DESARROLLO SOSTENIBLE**

---

**CRISNA CUHCATLA MÉNDEZ**



**Crisna  
Cuchcatla Méndez**

---

## Introducción

No se conoce el número exacto de migrantes internacionales en América ni en el mundo. En 2019 se estimaba que eran 70.3 millones en el continente. Sin embargo, esta cifra no incluye el *flujo* migratorio, es decir, los movimientos recientes, la movilidad temporal y circular, y los retornos, que la mayoría de las veces ocurren de forma irregular.<sup>1</sup>

El fenómeno migratorio es heterogéneo en términos demográficos, socioeconómicos y culturales, y por los motivos que lo impulsan, como la violencia, la pobreza, la desigualdad o el cambio climático. La búsqueda de bienestar y dignidad en ocasiones termina en casos de éxito y en otras en maltratos, abandono, desapariciones o muertes.

Ésta ha sido una preocupación para la comunidad internacional, reflejada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. En la primera se reconoce la contribución del fenómeno migratorio al desarrollo sostenible; en la segunda, se busca aprovechar los beneficios de la migración y proteger a quienes migran irregularmente.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> CEPAL, *Panorama Social de América Latina 2019*, CEPAL, Santiago, 2019.

<sup>2</sup> Beatriz Barral y Mustafa Al Gamal, "Pacto Mundial sobre Migración: ¿a qué obliga y qué beneficios tiene?", *Noticias ONU*, 5 de diciembre de 2018.

La migración internacional involucra a países expulsores, receptores y de tránsito, lo que hace necesaria la cooperación bilateral y multilateral para propiciar una integración plena de las personas migrantes a la sociedad y facilitar la migración de manera segura y ordenada, para garantizar los derechos humanos de las personas que migran. Un ejemplo de cooperación son los acuerdos acerca de la portabilidad de la seguridad social, que son mecanismos que permiten el acceso a los servicios de salud, pensiones y otras prestaciones a las personas migrantes.

En el marco del Día Internacional del Migrante, en la presente nota técnica se presenta un breve diagnóstico de la situación de las personas migrantes en las Américas en función de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y se describen los avances sobre la portabilidad de la seguridad social para contribuir a la discusión sobre los compromisos adquiridos con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la urgencia de garantizar a las personas migrantes el acceso a los servicios de salud y seguridad social.

## 1 Las personas migrantes en las Américas

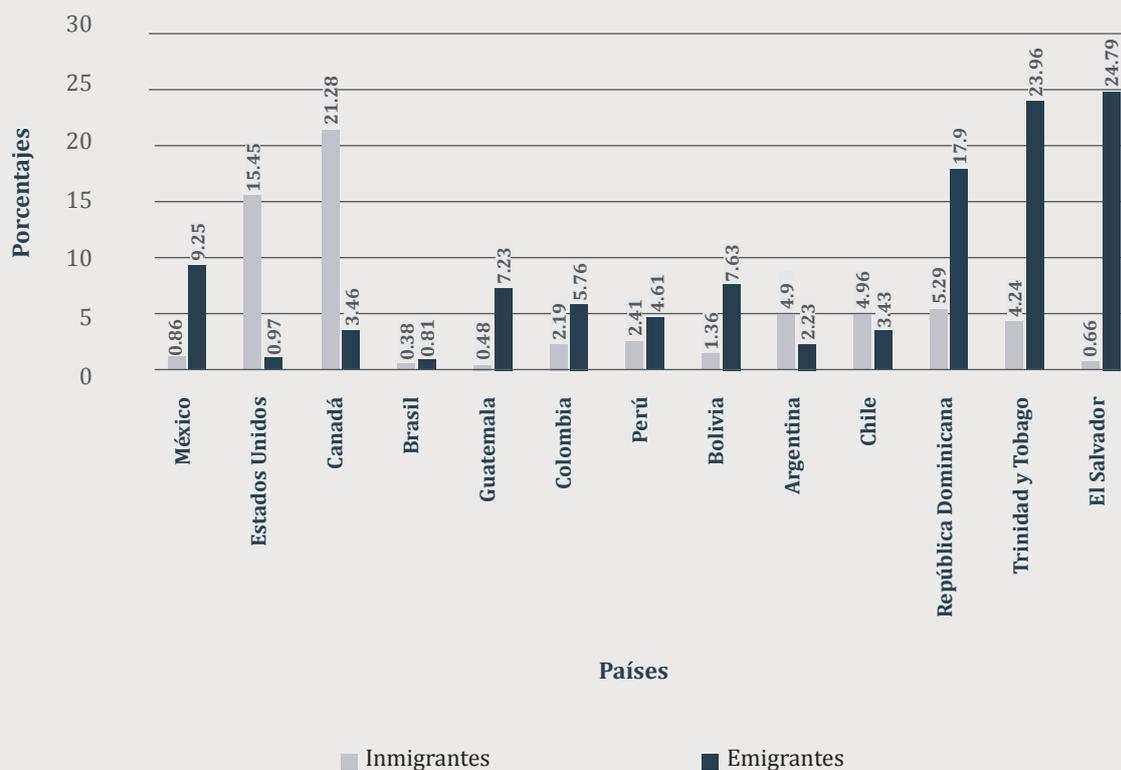
La migración internacional ha crecido durante los últimos años: si en 1960 migraron 23 de cada 1000 personas en el mundo, en 2015 eran 33. Todo parece indicar que esta tendencia se mantendrá en las próximas décadas. Europa y América del Norte son las regiones que mayor cantidad de migrantes reciben, mientras África y América Latina son las que más expulsan.<sup>3</sup>

Si bien la migración obedece múltiples motivos, en América Latina la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha identificado las siguientes causas que explican las grandes migraciones de México y Centroamérica a Estados Unidos, o de Venezuela a otros países de la región: crisis económicas o falta de empleo, bajos ingresos o malas condiciones de trabajo, violencia o inseguridad, y motivos familiares.<sup>4</sup> Al respecto, en la Gráfica 1 se presentan los países de América con mayor cantidad de emigrantes e inmigrantes en 2019, se distingue que Estados Unidos y Canadá reciben la mayor cantidad de inmigrantes, mientras México, El Salvador y Trinidad y Tobago son los principales países expulsores.

<sup>3</sup> OIM, *Portal de datos mundiales sobre la migración*, 2019.

<sup>4</sup> CEPAL, *op. cit.*

**Gráfica 1.** Porcentaje de personas inmigrantes y emigrantes como proporción de su población total (2019)



Fuente: Elaboración propia con datos de Banco Mundial, “Datos de libre acceso del Banco Mundial”.

Asimismo, de los 70.3 millones de migrantes internacionales que hubo en las Américas en 2019, 83% se concentraba en México, Estados Unidos y Canadá; 2.7% en los países de Centroamérica; 2.3% en la región del Caribe, y 11.7% en América del Sur.

Destacan la notable proporción de mujeres migrantes en la región del Caribe, el hecho de que casi 40% de los migrantes de Centroamérica son jóvenes y el envejecimiento de la migración en América del Norte (véase la Tabla 1).

**Tabla 1.** Características de la migración en las Américas

	Norteamérica	Centroamérica	El Caribe	Sudamérica
Total de migrantes internacionales, mediados de año	58.6 millones	1.9 millones	1.6 millones	8.2 millones
Mujeres migrantes en la población de inmigrantes internacionales	51.8%	50.3%	58.9%	50.5%
Migrantes internacionales con 19 años de edad que residen en el país/región, mediados de año	8.8%	39.7%	14.5%	18.7%
Migrantes internacionales de 65 años de edad o más residentes en el país	16.2%	6.4%	13.7%	10.5%

Fuente: Elaboración propia con información de OIM, *Portal de datos mundiales sobre migración*, 2019.

## 2 Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la migración

Los países miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Diez de ellos están vinculados a las personas migrantes (véase la Tabla 2)<sup>5</sup> de dos maneras debido a la transversalidad del fenómeno migratorio: los objetivos que atienden problemas estructurales, como la pobreza, el acceso a la salud, la educación, el trabajo o la justicia, y los objetivos relacionados específicamente con la migración.

Como es bien sabido, la pobreza es una de las principales causas de la migración y sigue siendo la situación de la mayoría de las per-

sonas migrantes en los países receptores. El objetivo 1 busca erradicar la pobreza extrema, implementar medidas de protección social para las personas más pobres y vulnerables, y brindar a las personas migrantes protección ante la pérdida del ingreso tanto en los países expulsores como en los receptores.

En los países receptores y expulsores, las personas migrantes enfrentan dificultades para acceder a los sistemas de salud que brindan servicios diferenciados por la condición laboral. El objetivo 3 pretende garantizar la salud y el bienestar de todas las personas. Lo mismo sucede con el acceso a la educación, sobre todo en los países receptores de personas migrantes en condición irregular. El objetivo 4 busca garantizar el acceso igualitario a la edu-

<sup>5</sup> OIM, *Portal de datos mundiales sobre la migración*, op. cit.

cación y promover la migración calificada por medio de estímulos educativos para los países con menor desarrollo.

El objetivo 5 se relaciona con la igualdad de género; en su meta 5.4 insta a los gobiernos a crear políticas de protección social para las personas que proporcionan servicios domésticos y de cuidado, lo cual es de suma importancia para el empoderamiento de las mujeres migrantes que se insertan en este tipo de empleos. El objetivo 8, que plantea las metas de trabajo decente con énfasis en la igualdad de remuneración y la protección laboral de las personas migrantes y las mujeres, se relaciona con la situación de las personas migrantes, que

se topan con barreras para acceder a trabajos dignos, bien remunerados y con prestaciones laborales.

Las metas 10.7 y 10.c del objetivo 10 instan a facilitar la migración y movilidad ordenada, segura, regular y responsable, y a reducir a menos de 3% los costos de transacción de las remesas de las personas migrantes. Entre otras dificultades, las personas migrantes sufren la falta de acceso a la vivienda, a la justicia y a una identidad jurídica. Estos problemas buscan atenuarse en los objetivos 11 —que todas las personas tengan acceso a una vivienda digna— y 16 —fortalecer la paz, los sistemas de justicia y las instituciones.

**Tabla 2.** Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados a las personas migrantes

Objetivo	Metas	Tema
1	1.1: erradicar la pobreza extrema.	Pobreza
	1.3: implementar medidas de seguridad social para los más pobres y vulnerables.	
3	3.1: reducir la tasa de mortalidad materna.	Salud y bienestar
	3.2: poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y niños menores de cinco años.	
	3.8: lograr la cobertura sanitaria universal y el acceso a servicios de salud para todas las personas.	
4	4.1: asegurar la educación básica y secundaria para la niñez.	Educación de calidad
	4.3: acceso igualitario entre hombres y mujeres a la educación técnica y superior	
	4.5: eliminar las desigualdades educativas entre hombres y mujeres, en los pueblos indígenas y en la población vulnerable.	
	4.b: promueve la migración calificada por medio de becas o apoyos educativos a países en desarrollo o no desarrollados para estudiar y capacitarse en los países desarrollados.	

Objetivo	Metas	Tema
5	5.4: crear políticas de protección social para las personas que se dedican a servicios domésticos y de cuidado.	Igualdad de género
8	8.5: empleo pleno y productivo para todas las personas e igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. 8.8: proteger los derechos laborales y promover un ambiente de trabajo seguro para todos los trabajadores, incluidos los migrantes y las mujeres.	Trabajo decente
10	10.2: inclusión económica y social de todas las personas, sin importar su raza, sexo, edad, origen o etnia. 10.3: garantizar la igualdad de oportunidades mediante leyes y políticas. 10.7: facilitar la migración y movilidad ordenada, segura, regular y responsable mediante políticas migratorias planificadas. 10.c: reducir a menos de 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes.	Reducción de las desigualdades
11	11.1: asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados.	Ciudades y comunidades sostenibles
16	16.2: poner fin al maltrato y la explotación contra la niñez. 16.3: promover el Estado de derecho nacional e internacional para garantizar el acceso a la justicia para todos. 16.9: garantizar identidad jurídica a todas las personas del mundo.	Paz, justicia e instituciones sólidas
17	17.18: mejorar la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de calidad para medir la capacidad de préstamo a los países desagregando por sexo, edad, raza, origen étnico y estatus migratorio.	Alianzas para lograr los objetivos

Fuente: Elaboración propia con datos de ONU, “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, 2020.

Por otro lado, la generación de indicadores sobre la situación de las personas migrantes es una piedra angular en el diseño, evaluación e implementación de políticas públicas de los gobiernos. La meta 17.18 propone el fortalecimiento de los sistemas de información para contar con datos oportunos, fiables y de calidad, desagregados por grupos vulnerables. Así, a grandes rasgos, los ODS incluyen en general y en específico a la migración y fincan

responsabilidades a los países receptores, expulsores y de tránsito para garantizar los derechos humanos de las personas migrantes.

Para dar seguimiento al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible también es necesario contar con indicadores por diversos vulnerables. En la meta 8.8 se plantearon dos indicadores: el número de accidentes no fatales en el trabajo desagregados por sexo y estatus migratorio, y el número de

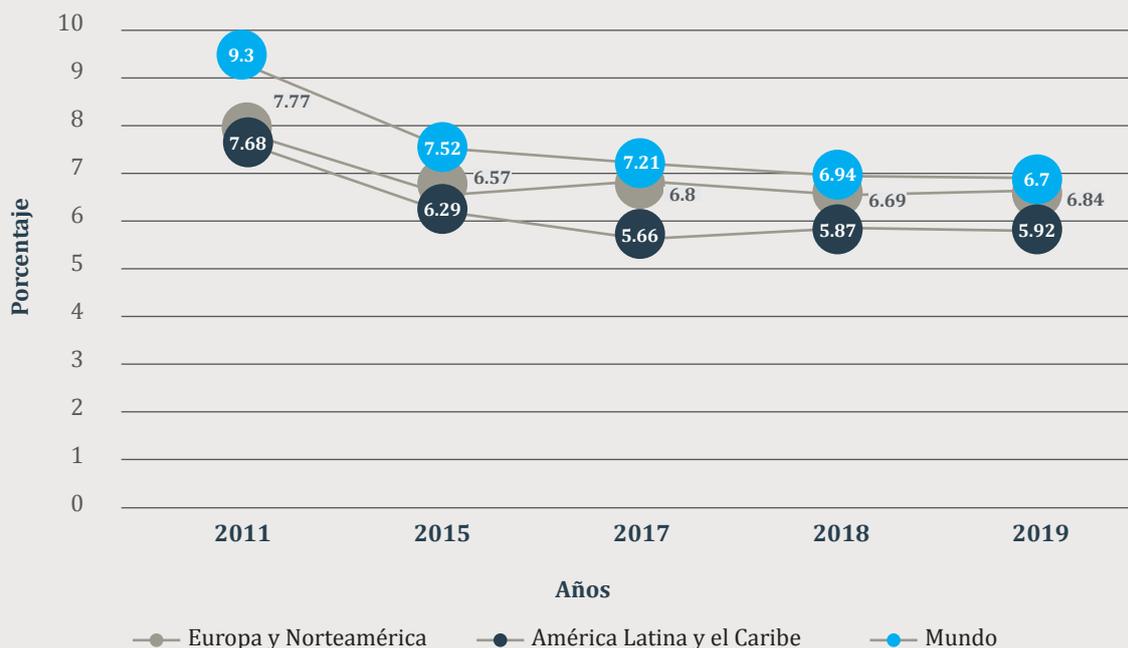
accidentes fatales en el trabajo desagregados por sexo y estatus migratorio. Sin embargo, en ningún caso existe información suficiente. Ese tipo de información se reporta sólo en Estados Unidos y Canadá.<sup>6</sup>

En la meta 10.c se propone disminuir a menos de 3% los costos de transacción de las remesas que envían las personas migrantes. Es cierto que el costo ha disminuido en los últimos años (véase la Gráfica 2), pero en las regiones que reciben la mayor cantidad de inmigrantes el costo sigue siendo superior a 6%, mientras que en América Latina y el Caribe es de 5.9%.

La meta 4.b, acerca de las remesas y las becas para la migración calificada, propone

incrementar el número becas y los recursos financieros necesarios para promover la migración calificada de los países menos desarrollados —África, Asia y América Latina— hacia los países desarrollados —Europa y América del Norte—, con la finalidad de fortalecer los conocimientos en ingenierías, ciencias y tecnologías en todas las regiones del mundo. En la Gráfica 3 se observa un incremento de los recursos destinados a becas o programas de movilidad estudiantil, en especial para los países con menor desarrollo: de 60 millones de dólares en 2006 a 190 en 2018, en los países de América Latina se ha mantenido en alrededor de 50 millones desde 2011.

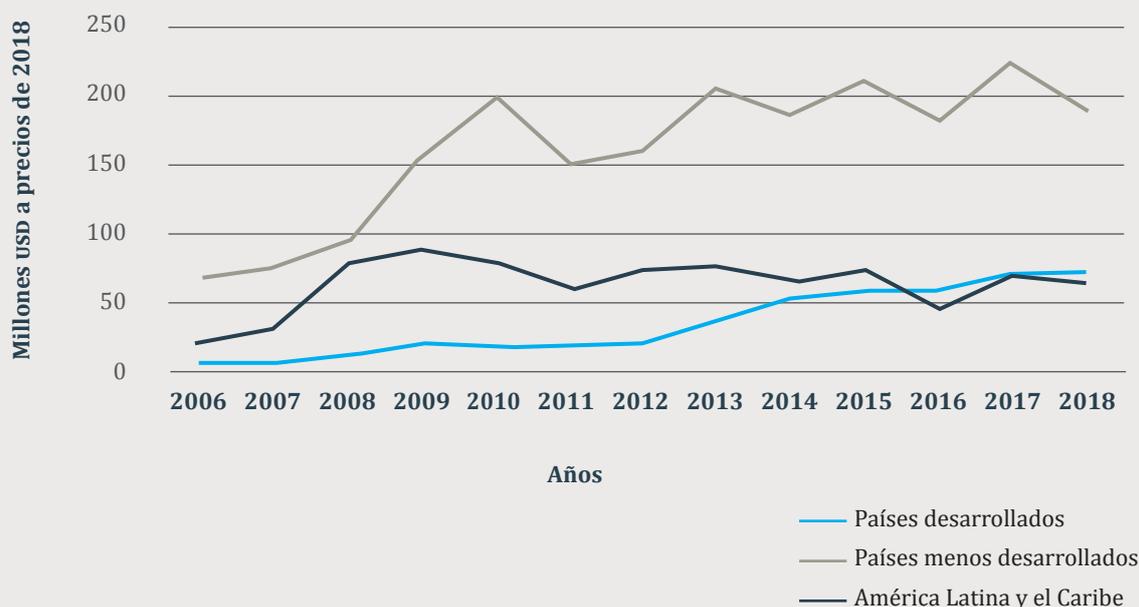
**Gráfica 2.** Costo de las remesas como proporción del monto total



Fuente: Elaboración propia con información de ONU, *SDG Indicators*.

<sup>6</sup> ONU, *SDG Indicators*.

**Gráfica 3.** Apoyos totales oficiales para becas y programas de movilidad estudiantil por región receptora



Fuente: Elaboración propia con información de ONU, *SDG Indicators*.

### 3 Hacia la portabilidad de la seguridad social

Las prestaciones de seguridad social y el acceso a los servicios de salud han estado ligados a la situación laboral y migratoria de los individuos; en consecuencia, las personas migrantes irregulares son las más excluidas de estos derechos humanos. Es complejo desagregar la cobertura de estas prestaciones por grupos vulnerables, en particular por personas migrantes. Al respecto, la Organización Interna-

cional para las Migraciones (OIM), en el Informe de Indicadores de Gobernanza que elabora con información de varios países latinoamericanos, reporta lo siguiente:

- En El Salvador se garantiza el acceso a los servicios de salud y la seguridad social sólo a migrantes con permiso laboral o residencia a largo plazo.<sup>7</sup>
- En Guatemala se garantiza el acceso a los servicios de salud aprobados en el Código de Migración de 2016. No se

<sup>7</sup> OIM, “Perfil de gobernanza de la migración: la República del El Salvador”, *Portal de datos mundiales sobre la migración*, 2018.

presenta información sobre la seguridad social.<sup>8</sup>

- En Costa Rica, las personas migrantes en situación regular tienen acceso al sistema de seguridad social. Para aquellos en condición migratoria irregular, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) brinda atención a la población asalariada con pasaporte en condición irregular, si la persona lo solicita. Por medio del Decreto 27499-MTSS, el gobierno de Costa Rica aplica el Convenio Iberoamericano de Seguridad Social con Uruguay.<sup>9</sup>
- En Perú se garantiza el acceso a la salud y la protección social para las personas migrantes en igualdad de condiciones que las nacionales. El gobierno tiene acuerdos bilaterales sobre la portabilidad de la seguridad social con Argentina, Canadá, Chile, Colombia, República de Corea, Ecuador, España y Uruguay, y forma parte del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social.<sup>10</sup>
- En Colombia, las personas migrantes en situación regular pueden acceder a los servicios de salud en las mismas condiciones que los ciudadanos colombianos, conforme a los requisitos definidos en los Decretos 2353, de 2015, y 1495, de 2016. Las personas migrantes en situación irregular sólo tienen acceso a

los servicios de urgencia. Salvo por las personas venezolanas, de acuerdo con la Resolución 5797 de 2017, aquellos que cuenten con un Permiso Especial de Permanencia (PEP) pueden acceder a los servicios básicos que se prestan a cualquier ciudadano colombiano por un plazo de dos años. Además, el gobierno de Colombia tiene acuerdos bilaterales en materia de seguridad social con España, Chile y Argentina, y se encuentra en negociaciones con Perú y Ecuador.<sup>11</sup>

- En Ecuador, en 2017, la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica de Movilidad Humana, que en su artículo 51 establece que todas las personas que residan en el país tienen derecho al trabajo y la seguridad social.<sup>12</sup>
- En República Dominicana, las personas migrantes pueden acceder a los servicios de salud y de la seguridad social. La Ley General de Salud de 2001 establece su universalidad, por lo que todas las personas migrantes tienen acceso, independientemente de su situación jurídica. En el Decreto Presidencial 96-16 se plantea un sistema para que los empleadores inscriban a sus trabajadores extranjeros en la seguridad social con la documentación pertinente.<sup>13</sup> El gobierno de República Dominicana ratificó el

<sup>8</sup> OIM, “Perfil de gobernanza migratoria: República de Guatemala”, *Portal de datos mundiales sobre la migración*, 2018.

<sup>9</sup> OIM, “Perfil de gobernanza migratoria: República de Costa Rica”, *Portal de datos mundiales sobre la migración*, 2019.

<sup>10</sup> OIM, “Perfil de gobernanza migratoria: República de Perú”, *Portal de datos mundiales sobre la migración*, 2019.

<sup>11</sup> OIM, “Perfil de gobernanza migratoria: la República de Colombia”, *Portal de datos mundiales sobre la migración*, 2018.

<sup>12</sup> OIM, “Perfil de gobernanza migratoria: la República del Ecuador”, *Portal de datos mundiales sobre la migración*, 2018.

<sup>13</sup> OIM, “Perfil de gobernanza migratoria: República Dominicana”, *Portal de datos mundiales sobre la migración*, 2018.

Convenio Iberoamericano de Seguridad Social en 2019.<sup>14</sup>

- En Panamá, todas las personas inmigrantes tienen derecho a los servicios de salud sin importar su situación migratoria. En el caso de la seguridad social, la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social contempla en su artículo 78 que los trabajadores extranjeros con residencia tienen derecho a la afiliación y deben pagar sus cuotas al régimen obligatorio de la Caja de Seguro Social. En 1972 se firmó un acuerdo bilateral entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Caja de Seguro Social de Panamá que establece que las personas panameñas que trabajan en las fincas productoras de café y banano en Costa Rica deben gozar de las mismas prestaciones médicas que los nacionales.<sup>15</sup>

En varios de los países analizados, las personas migrantes tienen acceso total o parcial a los servicios de salud, pero es común que su acceso a la seguridad social dependa de su estatus migratorio. Es claro que los gobiernos están haciendo un esfuerzo por mejorar esta situación, varios han firmado acuerdos bilaterales o forman parte del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, el primer instrumento en el continente destinado a la portabilidad de la seguridad social de los trabajadores migrantes,<sup>16</sup> que ha

sido ratificado por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay y Venezuela.<sup>17</sup>

Los procesos de integración regional también ayudan a que las personas migrantes tengan acceso a servicios de salud y protección del ingreso. En América Latina y el Caribe, tres acuerdos principales incluyen la seguridad social de las personas migrantes: el Mercado Común del Sur (Mercosur), la Comunidad del Caribe (Caricom) y el Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

Aunque el Mercosur es un acuerdo principalmente económico para promover las relaciones comerciales e incentivar la inversión mediante la integración regional, también incluye un proyecto multilateral de seguridad social en el que cada país miembro reconoce el derecho a la seguridad social de los ciudadanos de los demás países miembros y se compromete a brindarles las prestaciones correspondientes a ellos y a sus familias cuando laboren en su territorio. Además, las cotizaciones generadas en cualquiera de estos países se consideran para acceder a las prestaciones por vejez, invalidez o muerte en los demás.<sup>18</sup>

La Caricom también busca fortalecer la economía y crear un mercado más competitivo en la región del Caribe. Cuenta con un acuerdo pionero sobre portabilidad de la seguridad social que facilita la movilidad de trabajadores y un esquema de cotizaciones entre los países miembros. Las prestaciones portables son las

<sup>14</sup> OISS, "Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social. Estado de situación", 2012.

<sup>15</sup> OIM, "Perfil de gobernanza migratoria: República de Panamá", *Portal de datos mundiales sobre la migración*, 2019.

<sup>16</sup> OISS, "Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social. Guía de aplicación", OISS, Madrid, 2017.

<sup>17</sup> OISS, "Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social. Estado de situación", *op. cit.*

<sup>18</sup> Stephanie Cabello Cano y Roberto Castillo Cruz, *Seguridad social para personas migrantes en América Latina y el Caribe*, Documentos de Trabajo 3, CISS, Ciudad de México, s. f.

de invalidez, vejez, incapacidad, retiro, accidentes y muerte.<sup>19</sup>

En la región centroamericana, el SICA pretende promover la paz, la libertad, la democracia y el desarrollo, pero no tiene mecanismos para garantizar la seguridad social a los trabajadores migrantes de los países miembros. Sólo existe un acuerdo de colaboración entre Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua para proteger los derechos humanos de las personas migrantes.<sup>20</sup>

## Conclusiones

La presente nota técnica se elaboró en el marco del Día Internacional del Migrante para no pasar por alto que cada día miles de personas en las Américas abandonan su lugar de residencia para buscar el bienestar y la dignidad, y para reafirmar el compromiso de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible “de no dejar a nadie atrás” y exponer a los gobiernos la urgencia de brindar acceso a las prestaciones de seguridad social a las personas migrantes, tanto en los países expulsores y receptores como en los de tránsito.

Nuestra primera conclusión es que hay una tendencia creciente de la migración internacional que continuará durante los próximos años, en especial de los países con menor desarrollo hacia los más desarrollados, que lleva consigo ciertos matices demográficos, una población migrante más envejecida en la región de América del Norte, más joven en Centroa-

mérica y con mayor número de mujeres en la región del Caribe.

En segundo lugar, aunque ha habido un gran esfuerzo internacional para reconocer los beneficios de la migración y proteger a las personas migrantes, traducidas en los ODS y el Pacto Mundial para la Migración, es complejo monitorear el avance porque la mayoría de los ODS son transversales al fenómeno migratorio y por la falta de información disponible desagregada por grupos vulnerables, en particular para las personas migrantes.

En tercer lugar, pese a que ha habido avances en la portabilidad de las prestaciones de seguridad social, sólo se contemplan las personas migrantes en situación regular y se siguen excluyendo millones de personas en situación irregular. Es crucial el reconocimiento e inclusión de las personas migrantes en las agendas internacionales y nacionales, tanto el ámbito normativo e institucional, como en los espacios de la vida pública. Así, la Conferencia Interamericana de Seguridad Social insta a la cooperación entre organismos internacionales, gobiernos, instituciones de seguridad social e instituciones académicas para priorizar una agenda de dignidad y bienestar para las personas migrantes.

## Referencias

Banco Mundial, “Datos de libre acceso del Banco Mundial”. Disponible en <https://datos.bancomundial.org/>

<sup>19</sup> CISS, *Informe de Seguridad Social y Bienestar en las Américas 2020*, CISS, Ciudad de México, 2020.

<sup>20</sup> *Idem*.

- Barral, Beatriz y Mustafa Al Gamal, “Pacto Mundial sobre Migración: ¿a qué obliga y qué beneficios tiene?”, *Noticias ONU*, 5 de diciembre de 2018. Disponible en <https://news.un.org/es/story/2018/12/1447231>
- Cabello Cano, Stephanie y Roberto Castillo Cruz, *Seguridad social para personas migrantes en América Latina y el Caribe*, Documentos de Trabajo 3, CISS, Ciudad de México, s. f. Disponible en <https://ciss-bienestar.org/cuadernos/pdf/Seguridad-social-para-personas-migrantes-en-america-latina-y-el-caribe.pdf>
- CEPAL, *Panorama social de América Latina 2019*, CEPAL, Santiago, 2019. Disponible en <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44969-panorama-social-america-latina-2019>
- CISS, *Informe de Seguridad Social y Bienestar en las Américas 2020*, CISS, Ciudad de México, 2020. Disponible en <https://ciss-bienestar.org/wp-content/uploads/2020/09/informe-de-seguridad-social-y-bienestar-en-las-americas-extensa.pdf>
- OIM, *La migración en la Agenda 2030*, OIM, Ginebra, 2018. Disponible en [http://www.migration4development.org/sites/default/files/es\\_sdg\\_web.pdf](http://www.migration4development.org/sites/default/files/es_sdg_web.pdf)
- \_\_\_\_\_, “Perfil de gobernanza migratoria: la República de Colombia”, *Portal de datos mundiales sobre la migración*, 2018. Disponible en <https://migrationdataportal.org/es/overviews/mgi/colombia#0>
- \_\_\_\_\_, “Perfil de gobernanza migratoria: la República del Ecuador”, *Portal de datos mundiales sobre la migración*, 2018. Disponible en <https://migrationdataportal.org/es/overviews/mgi/ecuador#0>
- \_\_\_\_\_, “Perfil de gobernanza migratoria: República Dominicana”, *Portal de datos mundiales sobre la migración*, 2018. Disponible en <https://migrationdataportal.org/es/overviews/mgi/republica-dominicana#0>
- \_\_\_\_\_, “Perfil de gobernanza de la migración: la República del El Salvador”, *Portal de datos mundiales sobre la migración*, 2018. Disponible en <https://migrationdataportal.org/es/overviews/mgi/el-salvador#0>
- \_\_\_\_\_, “Perfil de gobernanza migratoria: República de Guatemala”, *Portal de datos mundiales sobre la migración*, 2018. Disponible en <https://migrationdataportal.org/es/overviews/mgi/guatemala#0>
- \_\_\_\_\_, “Perfil de gobernanza migratoria: República de Costa Rica”, *Portal de datos mundiales sobre la migración*, 2019. Disponible en <https://migrationdataportal.org/es/overviews/mgi/costa-rica#0>
- \_\_\_\_\_, “Perfil de gobernanza migratoria: República de Perú”, *Portal de datos mundiales sobre la migración*, 2019. Disponible en <https://migrationdataportal.org/es/overviews/mgi/peru#0>
- \_\_\_\_\_, “Perfil de gobernanza migratoria: República de Panamá”, *Portal de datos mundiales sobre la migración*, 2019. Disponible en <https://migrationdataportal.org/es/overviews/mgi/panama#0>
- \_\_\_\_\_, *Portal de datos mundiales sobre la migración*, 2019. Disponible en [https://migrationdataportal.org/es?i=stock\\_abs\\_&t=2019](https://migrationdataportal.org/es?i=stock_abs_&t=2019)

oiss, “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social. Guía de aplicación”, oiss, Madrid, 2017. Disponible en [https://oiss.org/wp-content/uploads/2018/10/AF\\_Guia\\_de\\_aplicacion\\_actualizacion\\_2017.pdf](https://oiss.org/wp-content/uploads/2018/10/AF_Guia_de_aplicacion_actualizacion_2017.pdf)

\_\_\_\_\_, “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social. Estado de situación”, 2012. Disponible en <https://oiss.org/convenio-multilateral/estado-de-situacion/>

ONU, *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020*, Naciones Unidas, Nueva York, 2020. Disponible en [https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020\\_Spanish.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020_Spanish.pdf)

\_\_\_\_\_, “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, 2020. Disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

\_\_\_\_\_, *SDG Indicators*. Disponible en <https://unstats.un.org/sdgs/indicators/database/>





Las Notas Técnicas (año 2, número 16) son una publicación seriada de periodicidad irregular, editada por la Conferencia Interamericana de Seguridad Social. San Ramón s/n, Col. San Jerónimo Lídice, alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10100, Ciudad de México. Tel. (55) 5377 4700, <https://ciss-bienestar.org/>

Se permite la reproducción parcial o total de este documento siempre y cuando se cite debidamente la fuente.

Enero de 2021.

